



PODER JUDICIAL

SUFICIENCIA DPRF/450/2022

Fecha: 23 de Mayo de 2022

Para: Israel Cuapio Cortés
Director de Servicios Generales y Recursos Materiales del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

De: Zoila Reyna Luna Martínez
Directora de Presupuesto y Recursos Financieros del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado



En atención a su Memorándum DSG-SSP-351-2022 mediante el cual solicita Suficiencia Presupuestal para realizar el proceso de contratación cuyo concepto corresponde al "Servicio de internet del mes de junio a diciembre del año en curso para Ciudad Judicial de Cholula"; solicitada por la Dirección de Informática; al respecto comunico a usted que se otorga disponibilidad presupuestal del **Recurso Estatal 2022**, por un importe de \$100,000.04 (Cien Mil Pesos 04/100 M. N.), como a continuación se describe:

Ctro. Cto.	Partida	Concepto	Estatal (11RF)	TOTAL
12C	3171	Servicio de acceso de internet	\$ 9,285.72	\$ 9,285.72
12D			\$ 9,285.72	\$ 9,285.72
13C			\$ 9,285.72	\$ 9,285.72
16A			\$ 9,285.72	\$ 9,285.72
16G			\$ 9,285.72	\$ 9,285.72
34A			\$ 9,285.72	\$ 9,285.72
34B			\$ 9,285.72	\$ 9,285.72
12C	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
12D			\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
13C			\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
16A			\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
16G			\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
34A			\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
34B			\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
			\$ 100,000.04	\$ 100,000.04



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016

CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE NORMAS REGULADORAS
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (CJO)

PODER JUDICIAL



SUFICIENCIA DPRF/450/2022

De lo anterior, deberá realizar las gestiones pertinentes en apego a lo que marca la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, así como, y en su caso, observar el proceso de adjudicación de acuerdo a la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y demás disposiciones legales aplicables.

No omito comentar, que a través del presente memorándum se comunica la suficiencia presupuestaria para cubrir el concepto requerido conforme a su solicitud, por lo que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso, aplicación y comprobación de los recursos, es responsabilidad directa de quien los ejerce en términos de lo previsto en los artículos 54 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla y 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que este comunicado no causa detrimento de las facultades propias de los órganos o instancias de control, ya que de acuerdo a sus atribuciones vigilarán la viabilidad en la aplicación de los recursos.

Atentamente

C.c.p.

Rafael Pérez Xiloli.- Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Estado.- Para su conocimiento. - Presente.
Archivo.
ZRLM/vgr



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016

